CEVIMA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTRUYENDO FUTURO JUNTOS

SERVICIOS GENERALES

Avda. Yegros, Brig. Fulgencio N° 1.962- Asunción - Paraguay
Telfax: (021) 370 698 - Teléf.: (021 620 7833 - clabesc@gmail.com

Timbrado Nº 18041643
Fecha Inicio Vigencia: 20/05/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2026
RUC: 80030180 - 3

FACTURA

Nº 001-001- 0007401

FECHA DE EMISIÓN: 01/12/2025

CONTADO [ ] CRÉDITO [X]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RUC./C.I.: 80137559-2

NOTA DE REMISIÓN Nº:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.- G G A - SUAF - D N I T.- CONTRATO N° 58/2024.- ID. 440.959.- LPN 19/2024.- REAJUSTE DE PRECIOS SEGUN RESOLUCION D.G.A.F. N° 136/2025.-	53.196.996	0	0	53.196.996
VALOR PARCIAL:			0	0	53.196.996

TOTAL A PAGAR: Guaraníes Cincuenta y tres millones ciento noventa y seis mil novecientos noventa y seis — 53.196.996

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 4.836.091 TOTAL IVA: 4.836.091

"Queda expresamente convenido que la falta de pago de ésta factura a su vencimiento establecerá la mora, en forma automática y sin necesidad de notificación judicial ni extrajudicial alguna, devengando durante el tiempo de la mora un interés moratorio del tres por ciento (3%) mensual con más el interés punitorio máximo establecido por ley y la comisión mensual por gestión de cobro prejudicial o judicial Gs. 44.000 (guaraníes cuarenta y cuatro mil) por el simple retardo sin que esto implique prórroga del plazo de la obligación. Asimismo me(nos) obligamos a pagar cualquier gasto en que incurra el acreedor con relación a ésta factura, en caso de que la misma sea reclamada por la vía judicial o extrajudicial, El simple vencimiento establecerá la mora autorizado la inclusión de mi Nombre Personal o Razón Social que represento a la base de datos de Informconf conforme a lo establecido en la Ley 1682/ 01 y su modificación Ley 1969 como también para que se pueda proveer la información a terceros interesados. A los efectos Legales y Procesales nos sometemos de común acuerdo a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo o Luque, a elección del acreedor, y renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder. Las partes constituyen domicilio especial en los lugares indicados en el presente documento"

Firma: _____ Aclaración: _____ C.I. Nº: _____

de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación Nº 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milartesindustriagrafica@gmail.com / Tel.: 0994 564 433 / 4 Tal. 50 x 4 del [7251 - 7450] - Mayo/2025

ORIGINAL: Cliente - **DUPLICADO:** Arch. Tribut.
TRIPLICADO: Contabilidad - **CUADRUPLICADO:** No Válido como Crédito Fiscal